



COMITÉ EJECUTIVO

INICIATIVA BICENTENARIO
DE REVITALIZACIÓN DE LAS HUMANIDADES, LAS ARTES,
LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Acta N°7

El miércoles 13 de enero de 2009 a las 15:00 hrs., en la Sala de Reuniones del Departamento de Psicología, se realizó la reunión del Comité Ejecutivo de la Iniciativa Bicentenario para la Revitalización de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación.

A la reunión, presidida por Pablo Oyarzún, Director del proyecto, asistieron: Loreto Rebolledo, Directora Alternativa del proyecto; Jesús Redondo, representante académico de la Facultad de Ciencias Sociales; Laureano Checa y Víctor Fajnzylber, representantes académicos del Instituto de Comunicación e Imagen; Gonzalo Díaz y Cristián Guerra, representantes académicos de la Facultad de Artes; Alejandra Araya y Ernesto Águila, representantes académicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Myriam Barahona, representante del personal de colaboración; Pablo Soto, representante estudiantil de pregrado y Francia Lara, representante estudiantil de postgrado.

Se excusaron Fernando Mendizábal, representante académico de la Facultad de Ciencias; Matías Rojas, representante estudiantil de pregrado; Bernardo Amigo, representante académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Nicolás Guiliani, representante académico de la Facultad de Ciencias.

Se inicia la sesión con la lectura del acta anterior, la que es aprobada sin observaciones.

Se revisa el artículo 16 del reglamento interno y se acuerda una nueva redacción. Se aprueba el documento del reglamento interno incorporando las propuestas de redacción alternativa enviadas previamente por correo electrónico. Queda pendiente sólo el artículo 10, que será enviado a consulta de la Dirección Jurídica.

Posteriormente el Director del Proyecto da cuenta del estado del convenio con el Ministerio de Educación. Señala que se envió al Mineduc un documento que incluye la aprobación de la totalidad de los 25 mil millones comprometidos para la Iniciativa Bicentenario del Campus Juan Gómez Millas. En el documento va incluida la primera partida de dineros y la partida siguiente se recibirá previa aprobación de los informes en los que se da cuenta del cumplimiento de los desempeños relevantes comprometidos para el primer año. Ahora sólo resta el trámite en que el Ministerio despache el convenio y la Dirección Jurídica de la Universidad manifieste su acuerdo, luego el documento regresa al Mineduc y se realizará un acto solemne de firma. En ese momento se iniciará oficialmente el proyecto, lo que debiera ocurrir a fines de enero o comienzos de marzo.

Posteriormente se aborda el tema de los términos de referencia. El Prof. Pablo Oyarzún muestra las propuestas de categorización. Se señala que sería importante definir en el documento qué son los subconvenios de desempeño. Se indica que habrá comisiones para cada plan de mejoramiento en cada unidad académica. Estos planes deberán integrarse en un plan de mejoramiento general de la Facultad. El Comité Ejecutivo

deberá revisar la coherencia de contenido y presupuestaria de cada propuesta y luego devolverla a la Facultad con sus observaciones.

Se subraya que los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) deberán ser aprobados en primera instancia, como propuesta, por los respectivos Consejos de Facultad.

Se consulta cómo fomentar la interdisciplinabilidad en los proyectos, y se sugiere ponerla con una alta puntuación en la evaluación de éstos.

Se indica también que será importante que las Facultades tengan retroalimentación con el Comité Ejecutivo durante el proceso de elaboración de sus proyectos y no sólo al momento de presentarlos en forma definitiva.

Se indica que cada unidad académica debería establecer las prioridades de sus planes de mejoramiento. En los términos de referencia deberán ir indicados claramente todos los requisitos. Se sugiere que se acelere la constitución de las comisiones locales para que comiencen a elaborar sus PMI. Se propone generar un formulario modelo para que las facultades vayan completando.

Para seguir avanzando en este tema, el comité de redacción se reunirá antes de la próxima sesión. Se propone hacer subcomisiones por temas de interés de manera provisoria, para que se vayan especializando en los distintos temas.

Se destaca la importancia de contratar pronto un administrador o al menos un asesor económico, y también la necesidad de que se emita pronto el decreto y se constituya el Consejo Directivo.

Acuerdos:

- Se aprueba el reglamento interno del Comité Ejecutivo, con una modificación al artículo 16 y con la incorporación de las nuevas redacciones propuestas vía correo electrónico. Se detallan estos cambios en el anexo a esta acta. El reglamento será enviado para la revisión de Dirección Jurídica, junto con una consulta en relación al artículo 10 (referente a si los integrantes no académicos del Comité pueden ejercer el cargo de Secretario de Actas).
- Se acuerda comenzar a crear subcomisiones para el trabajo de los términos de referencia por área. Para el Objetivo 1 (Desarrollo Académico) se inscriben Pablo Soto, Cristián Guerra, Ernesto Águila, Jesús Redondo y Francia Lara. Para el Objetivo 2 (Gestión Institucional) se inscribe Alejandra Araya y se propone la presencia de Myriam Barahona. Para el Objetivo 4 (Vinculación con el medio) se inscriben Laureano Checa y Gonzalo Díaz y se propone la presencia de Víctor Fajnzylber. La inscripción de los demás integrantes del Comité queda pendiente.
- Se acuerda que la próxima reunión del Comité Ejecutivo se realizará el miércoles 27 de enero a las 15:00 horas en la Sala de Consejo del Instituto de la Comunicación e Imagen.

Se levanta la sesión a las 17:30 hrs.

Paulette Dougnac
Secretaria de Actas
CE / IB HACSC

ANEXO

NUEVAS REDACCIONES APROBADAS PARA ARTÍCULOS PENDIENTES

En la sesión del Comité Ejecutivo del miércoles 13 de enero de 2010, registrada en Acta N° 6, se acordó aprobar las nuevas redacciones que habían sido propuestas para los artículos 15, 17 y 19 vía correo electrónico. Además se acordó una nueva redacción para el artículo 16, según se detalla a continuación:

Redacción original	Nueva redacción aprobada
<p>Artículo 15°, inciso 2° Las votaciones que no arrojen mayoría para ninguna de las mociones de acuerdo serán resueltas por el voto dirimente del Director Ejecutivo o del Director Alterno, en caso de ausencia del primero.</p>	<p>Artículo 15°, inciso 2° Las votaciones que no arrojen mayoría para ninguna de las mociones de acuerdo <u>podrán ser resueltas a través de una de las tres modalidades siguientes, a juicio de la Dirección Ejecutiva según el mérito de la materia:</u> el voto dirimente del Director Ejecutivo o del Director Alterno, en caso de ausencia del primero; <u>la solicitud de resolución al Rector o al Consejo Directivo; o la consulta. En el último caso, se requerirá el acuerdo del Comité Directivo en los términos que establece el Artículo 18°.</u></p>
<p>Artículo 17°, inciso 2° En tales casos, la Dirección Ejecutiva someterá nuevamente a la consideración del Comité, en la sesión siguiente a aquella en que se hubiese adoptado el acuerdo, procurando la asistencia de la totalidad de los integrantes, la materia en controversia, aportando los argumentos que tuvo en vista para la suspensión de tal acuerdo.</p>	<p>Artículo 17°, inciso 2° En tales casos, la Dirección Ejecutiva someterá nuevamente a la consideración del Comité, <u>como primer punto de Tabla,</u> en la sesión siguiente a aquella en que se hubiese adoptado el acuerdo la materia en controversia, aportando los argumentos que tuvo en vista para <u>suspender la aplicación de</u> tal acuerdo.</p>
<p>Artículo 17°, inciso 3° De no haber consenso, prevalecerá la determinación de la Dirección Ejecutiva.</p>	<p>Artículo 17°, inciso 3° De no haber consenso, <u>la Dirección Ejecutiva someterá el disenso al Consejo Directivo para su resolución.</u></p>
<p>Artículo 19°, inciso 2° En los Comités de Redacción participará el Director Ejecutivo, el Director Alterno, o ambos. Las subcomisiones de trabajo organizarán su labor eligiendo un presidente que coordinará con la Dirección Ejecutiva el avance de las tareas que se les haya encomendado. El Comité Ejecutivo definirá las atribuciones y responsabilidades de los presidentes, encargados de conducir y dar cumplimiento al periodo y calendario de trabajo de las subcomisiones.</p>	<p>Artículo 19°, inciso 2° En los Comités de Redacción participará el Director Ejecutivo, el Director Alterno, o ambos. Las subcomisiones de trabajo organizarán su labor eligiendo a un <u>responsable, que presidirá las sesiones y coordinará con la Dirección Ejecutiva el avance de las tareas que se les haya encomendado.</u> El Comité Ejecutivo definirá las atribuciones y <u>deberes</u> de los <u>responsables de la subcomisión, cuya función principal será la</u> de conducir y dar cumplimiento al periodo y calendario de trabajo de las subcomisiones.</p>
<p>Artículo 16° La revisión de un acuerdo consignado en Acta o de algún texto de un Acta ya aprobada requerirá del acuerdo de al menos nueve miembros integrantes del Comité. Lograda la mayoría de al menos ocho miembros para revisar un texto de un Acta ya aprobada, la redacción de su modificación deberá contar con el acuerdo de al menos nueve de los miembros integrantes del Comité.</p>	<p>Artículo 16° La revisión de un acuerdo consignado en Acta o de algún texto de un Acta ya aprobada requerirá del acuerdo de al menos nueve miembros integrantes del Comité, <u>siempre y cuando la Dirección Ejecutiva concurra a este acuerdo.</u></p>